



CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA
COMPAÑÍA INMAGRACIA
INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A..-

CUANTIA: USD\$ 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día diecinueve de octubre
del dos mil seis, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON**, comparece a
la celebración de la presente escritura, el señor
WALTER JACOME LOPEZ, ecuatoriana, casado, Ingeniero
Civil, en su calidad de Gerente de la Compañía
INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A., según consta
de la copia del nombramiento certificado que se
adjunta en calidad de documento habilitante, el
compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DE
CAPITAL SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL, a la que procede
como queda indicado y con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo
tenor es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incorporar un contrato en el cual conste un contrato societario de Conversión de Capital Social y Aumento de Capital que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:-**

OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía

INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIA GRACIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. **b.-** Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas efectuada el trece de octubre del dos mil seis, resolvió por unanimidad: a) Autorizar al Gerente para que realice la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares; y, b) Autorizar al Gerente a suscribir la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- **TERCERA:- CONVERSIÓN**

DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el trece de octubre del dos mil seis, el señor WALTER

ELIAS JACOME LOPEZ, en su calidad de GERENTE, de la Compañía INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A., declara: a) Que el capital social de la Compañía sea expresado en acciones de valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que una vez inscrito el presente acto societario en el Registro Mercantil se canjeen los títulos de acciones existentes en sures por los nuevos títulos emitidos el nuevo valor de Un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción, de conformidad con lo resuelto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente como documento habilitante.-

CUARTA:- DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-

Con los antecedentes anteriormente descritos y de conformidad con la referida resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el trece de octubre del dos mil seis, el señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A., declara: a) Que se aumenta el capital social suscrito y pagado de la Compañía INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A. en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cuya suscripción y pago está determinada en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante; b)

Como consecuencia del aumento de capital se emiten Seiscientas nuevas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América.- **SEXTA:- FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, a nombre y en representación de la Compañía INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A., en mi calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del trece de Octubre del dos mil seis, cuya copia se agrega como documento habilitante, declaro fijado el capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que luego del correspondiente trámite, el capital autorizado actual que es de CUATROCIENTOS DOLARES queda fijado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES.- **SÉPTIMA:- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**

COMPAÑÍA CREACIONAL S.A.- De conformidad con lo dispuesto en la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el trece de octubre del dos mil seis, el señor WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A., declara: a) Que se reforma el artículo quinto y sexto del estatuto social, según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y que se agrega como documento habilitante.- **OCTAVA:- DECLARACIÓN**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A. CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS

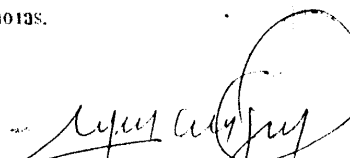
En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Octubre del 2006, a las nueve horas, en la oficina situada en el Km. 3 ½ de la Av. Carlos Julio Arosemena y Teodoro Maldonado Carbo frente al Centro Comercial "Albani Borja", al tenor de lo previsto en el Art. 239 y 238 de la ley de Compañías, al saber el Señor Ing. WALTER JACOME LOPEZ, propietario de cuatro mil novecientos noventa y seis acciones, todas ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que se encuentran pagadas en su totalidad y la Sra. MANUELA PAREJA DE JACOME, propietaria de cuatro acciones todas ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que se encuentran pagadas en su totalidad, dan derecho a un voto cada acción. Actúa como Presidente AD-HOC de la Junta, el Sr. ABEL INTRIAGO CHAVEZ y como secretario AD-HOC de la Junta el ING. WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, Gerente de la Compañía. Acto seguido el Presidente de la Junta solicita que por secretaría se elabore el listado de accionistas y acciones presentes en esta junta. Queda constatado que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de CINCO MILLONES DE SUCRES. Toma la palabra el Presidente AD-HOC de la sesión SR. ABEL INTRIAGO CHAVEZ, quien declara instalada la sesión y comunicó a los presentes los siguientes puntos del orden del día, los cuales constan ya transcrito en esta acta. UNO.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES. DOS.- CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TRES.- ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR A UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUATRO.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS. CINCO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL. Por secretaría se procede a leer el primer punto del día, que dice: UNO.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Toma la palabra el Gerente de la Compañía, Secretario AD-HOC de la Junta y accionista ING. WALTER ELIAS JACOME LOPEZ el cual solicita le sean transferido 96 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una a favor de la SRA. MANUELA PAREJA DE JACOME, resolviéndose este punto favorablemente por unanimidad, se procede a registrar en el Libro de acciones y accionistas de la Compañía, por consiguiente la nómina de accionistas a la fecha del registro es la siguiente: ING. WALTER ELIAS JACOME LOPEZ CON CUATRO MIL NOVECIENTOS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, SRA. MANUELA PAREJA DE JACOME CON CUATRO ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA LO QUE TOTALIZA CINCO MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. Luego se pasa a tratar sobre el siguiente punto del orden del día que dice: DOS.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas reformas dadas a la ley de Compañías es necesario convertir el capital social que actualmente tiene la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad resuelve sobre la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que de aquí en adelante el capital social de la Compañía con el tipo de cambio a

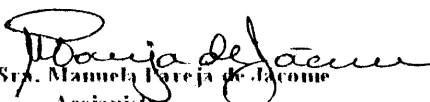
veinticinco mil sueres, por cada dólar de los Estados Unidos asciende a la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; asimismo, se resuelve convertir a dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el valor nominal de las acciones, de tal manera que cada acción actualmente valorada en un mil sueres, pase a tener el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: TRES.- ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El Gerente de la Compañía, ING. WALTER ELÍAS JÁCOME LÓPEZ, toma la palabra y manifiesta que, en vista de la conversión a dólares de los Estados Unidos de América realizada al valor nominativo de cada acción éstas se convirtieron al valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que es mejor elevar el valor nominativo de cada acción de tal manera que la Compañía gire con DOSCIENTAS ACCIONES, cuyo valor nominativo sea de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA ACCIÓN; resolviéndose este punto favorablemente por unanimidad. Luego se pasa a tratar sobre el siguiente punto del orden del día que dice: CUATRO.- ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS. Tomando la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Sr. ABEL INTRIAGO CHAVEZ, quien manifiesta que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución número cero, cero ocho firmada por el Señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar ~~por~~ solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a aumentar el capital social en la suma seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos de aumentar el capital social en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, emitiendo seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo que la sociedad tendrá UN CAPITAL SUSCRITO DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 800. A su vez, se resuelve fijar EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El aumento del capital suscrito será pagado íntegramente en numerario de la siguiente forma: a) El Señor Ing. Walter Elías Jácome López, suscribe 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. b) La Señora MANUELA DE JESUS PAREJA DE JÁCOME suscribe 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Dentro del mismo punto del orden del día como consecuencia de lo resuelto anteriormente, se resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social que dirá:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDOS EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA. LOS TÍTULOS SERÁN SUSCRITOS POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, CADA ACCIÓN SUSCRITA Y PAGADA EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA DERECHO A UN VOTO EN LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL, además debe reformarse el ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

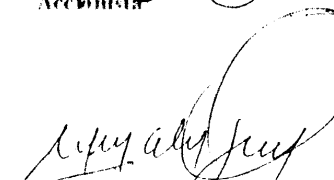
COMPANÍA que dirá: CONSTITUCIÓN DEL CAPITAL. El capital Social de la Compañía queda de la siguiente manera: el ING. WALTER ELIAS JACOME LOPEZ a suscrito 496 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la SRA. MANUELA PAREJA DE JACOME a suscrito 304 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que totaliza 800 acciones ordinarias y nominativas suscritas a un dólar de los Estados Unidos de América.

Finalmente se pasa a tratar y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: CINCO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, CONVERSIÓN, Y REFORMA DE ESTATUTO. Se autoriza al Gerente de la Compañía, por ser su representante legal, para que suscriba la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y dar forma legal a las resoluciones de la Junta. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta por parte del secretario, la misma que es leída en alta voz y aprobada por los presentes, firmando a continuación en señal de conformidad. Termina la Junta siendo las once horas.


Ing. Walter E. Jácome López
Accionista


Sra. Manuela Pareja de Jácome
Accionista


Sr. Abel Intriago Chávez
Presidente Ad Hoc de la Junta


Ing. Walter E. Jácome López
Gerente
Secretario Ad Hoc de la Junta



Guayaquil, 27 de Agosto del 2003

Sr. Ing:

WALTER JACOME LOPEZ

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es placentero comunicar a Ud. que la sociedad **INMAGRACIA INMOBILIARIA-MARIAGRACIA S.A.**, constituida el 16 de Mayo de 1983 ante el Sr. Notario Primero del Cantón, Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, inscrito en el registro Mercantil el 18 de Julio del mismo año en su Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy en su local social ubicado en Carlos Julio Arosemena Km. 3,5 de esta ciudad de Guayaquil, resolvió por unanimidad designarlo **GERENTE** por un período de cinco años y con los deberes y atribuciones que señala su Estatuto, debiendo ejercer por si solo, representación legal judicial y extrajudicial de la misma.

Al comunicar a Ud. Este particular me permito desearle el mayor de los exitos en el de sus funciones.

Muy atentamente,

ALEXANDRA ZABALA PINOS

Secretaria Ad- Hoc

Guayaquil, 27 de Agosto del 2003

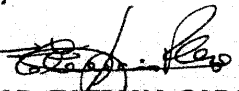
Conste por la presente, que aceptó expresamente la designación en mi recaída, de acuerdo al nombramiento que antecede.

ING. WALTER E. JACOME LOPEZ

C.I. 0900826033

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A.**; a favor de **WALTER E. JACOME LOPEZ**; de fojas **108.134 a 108.136**, Registro Mercantil número **15.853**, Repertorio número **23.975.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, uno de Septiembre del dos mil tres.-

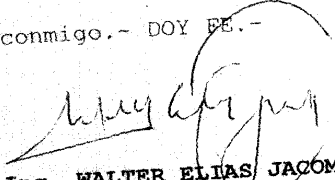

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



Orden: 68250
Legal: Silvia Coello
Amamense-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 

JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, a nombre y en representación de la Compañía INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A., hace la siguiente declaración juramentada: **a)** Que el actual Capital de INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A., esto es la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra totalmente suscrito y pagado; **b)** Que el aumento de capital de la Compañía INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A., resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del trece de Octubre del dos mil seis, se encuentra totalmente suscrito y pagado, según la forma indicada en la referida acta; y, **c)** Que se declara reformado el estatuto social de la Compañía INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A., en sus artículos Quinto y Sexto según consta de la misma acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de validez del presente contrato. firmado) Abogado Ismael García Morales. Registro número doce mil setecientos treinta y nueve. Hasta aquí la minuta. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes

necesarios para la validez de esta escritura. Leída
que le fue la presente escritura pública por mi el
Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba
en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto
conmigo.- DOY FE.-


Ing. WALTER ELÍAS JACOME LOPEZ
GERENTE DE INMACRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A.
C.C.# 090082603-3
C.V.# 71-0015
RUC # 0990651132001

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento-

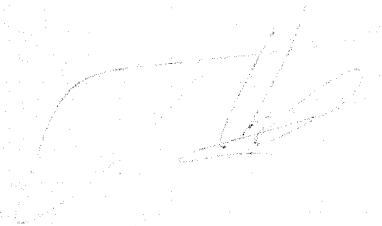


Dr. Piero Aycaut Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUOPES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL RESORTO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A. otorgada ante el Doctor Piero Gaston Aycaut Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 07-G-12-0002179, DICTADA POR MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TOPRES, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), con fecha tres de abril del dos mil siete mediante la cual se APRUEBA por la presente resolución, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, cuatro de mayo del dos mil siete.

Piero Aycaut Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RATON : VOY FE que en esta fecha tomo nota de la Resolución No. 07-S-EJ-0002279 de fecha tres de abril del año dos mil siete, expedida por la Abogada María Anapía Jiménez Torres, Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), mediante la cual se aprueba la conversión del capital de la **INMOBILIARIA MANTUANA-CIA S.A.** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto, según escritura de fecha diecinueve de Octubre del año dos mil seis, autorizada por el Notario Triguero del cantón, Doctor **Pieter S. Aycart Vincenci-ni**. - Guayaquil, Mayo quince del año dos mil siete .-



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha dieciséis de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0002179, dictada el 3 de Abril del 2007, por la Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INMAGRACIA - INMOBILIARIA MARIAGRACIA S.A.**, de fojas 54.150 a 54.165, Registro Mercantil número 9.686.- **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 21268



S

REVISADO POR

[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA